



DECRETO ALCALDICIO N° 001657
LITUECHE, 29 OCT 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2025 referidas a actividades con beneficiarios del Programa Prodesal
- Que, se ha programado una actividad para el día 23 de Octubre del pte., en la ciudad d Santiago para 35 usuarios para participar de Expo Mundo Rural.
- El memorándum de Director de Desarrollo Comunitario que solicita la contratación del servicio de traslado de personas.
- La cotización del proveedor Bautista Parraguez Faúndez, Rut 10.121.363-3 Turismo Tokemar
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas
- Que, el Municipio no dispone de movilización para la fecha de la actividad.
- El informe de costo evaluación.
- Que, el monto de la compra no supera las 100 UTM y resulta desproporcionado desde el punto de vista de utilización de recurso humano y financiero llevar a cabo un proceso de licitación, por esta razón, se acude a la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 71, N° 7., letra b) "Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades".

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la modalidad de trato directo, la contratación del servicio de traslado de personas para usuarios del programa Prodesal, para concurrir a la ciudad de Santiago a participar de Expo Mundo Rural.
- 2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Bautista Parraguez Faúndez, Rut 10.121.363-3, por el monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) exento de impuesto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administrador Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal